



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 509 - CM/MPH

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Dictamen N° 039-2014-MHP/CAPP, de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, presentado en la XXIV sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1238-2014-MPH-GA/SGP la Subgerencia de Personal solicita modificar el CAP de obreros contratados a plazo indeterminado, en virtud al Memorando N° 614 y 785-2014-MPH-PPM emitidos por la Procuraduría Pública Municipal, en cumplimiento a la Resolución Número Veintidós del 18 de julio de 2014, emitida por el 1° Juzgado Transitorio Laboral - Sede Central; Sentencia de Vista N° 219-2014 del 22 de mayo de 2014 emitida por la 1ra Sala Mixta de Huancayo - Corte Superior de Justicia de Junín y Sentencia N° 841-203 del 20 de noviembre de 2013 del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, Correspondientes al Expediente Judicial N° 01451-2009-0-1501-JR-LA-01, en favor de WILDER SULLCA CASTRO en el cargo de Obrero de Limpieza Pública (Sub Gerencia de Gestión Ambiental);

Que mediante Informe N° 246-2014-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere que, teniendo en cuenta que se requiere dar solución al impase suscitado judicialmente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por incorporar en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de obreros por mandato judicial, sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, con el Informe Legal N° 688-2014-MPH/GAL la Gerencia de Asesoría Legal refiere que, vistos el Informe N° 1238-2014-MPH-GA/SGP e Informe N° 246-2014-MPH/GPP, en vía de cumplimiento de sentencia judicial expedida a favor del trabajador WILDER SULLCA CASTRO, indica que el mandato judicial ordena registrar al actor Wilder Sullca Castro en planillas de pago de los obreros contratados a plazo indeterminado y otorgar las boletas de pago si fuera el caso, cuyo cumplimiento implica la modificación del CAP conforme el requerimiento de la Sub Gerencia de Personal y una evaluación técnica, por cuanto considera que los mandatos judiciales deben cumplirse e implementarse administrativamente según corresponda.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° Numeral 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA EN EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP – OBREROS MANDATO JUDICIAL – REGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal que incorpora al servidor **WILDER SULLCA CASTRO** en el cargo de **Obrero de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental**, al Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para obreros sujetos al Decreto Legislativo N° 728 régimen de la actividad privada, según se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) OBREROS POR MANDATO JUDICIAL (REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA)

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO CLASIFICADO
				OCUPADO	PREVISTO	
VI DENOMINACION: ÓRGANOS DE LINEA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL						
476	Obrero de Limpieza Pública	SP-ES	1	1		Servidor Público Especialista
			476	476		TOTAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal a los 17 días del mes de diciembre de 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

 Lic. Dimas Rudy Aliaga Castrillo
 ALCALDE

